

**CONVOCATORIA CAS N° 022-2014-CAS-SGDC**

**PROCESO N° 001-2014**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>TÍTULO DEL PUESTO</b>	ASESOR LEGAL
<b>CANTIDAD DE PERSONAL</b>	1

**PERFIL DE PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 4 AÑOS EN GOBIERNOS LOCALES. EXPERIENCIA EN GESTIÓN PÚBLICA. DE PREFERENCIA, HABER EJERCIDO CARGOS DE DIRECCIÓN SOBRE UNIDADES ORGÁNICAS AFINES O VINCULADAS A LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL
<b>Competencias</b>	RESPONSABLE, PUNTUAL, ORGANIZADO, TRABAJO BAJO PRESIÓN Y COORDINADO, ORIENTADO A RESULTADOS.
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO, ENCONTRARSE COLEGIADO Y HABILITADO
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	NO INDISPENSABLE
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	CONOCIMIENTOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL "LEY N° 27444", DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL "DECRETO SUPREMO N° 066-2007-PCM."; EL MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"; LEY N° 29644 - LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; CONOCIMIENTOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**FUNCIONES PRINCIPALES A REALIZAR**

1. Prestar Asesoría a la Subgerencia de Defensa Civil
2. Elaborar Proyectos de resolución en materia de recursos de reconsideración interpuestos contra las Resoluciones expedidas por la Subgerencia de Defensa Civil.
3. Revisar proyectos de resolución emitidos por la Subgerencia que finaliza el procedimiento de Inspeccion Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica iniciado por los administrados, en el cual no corresponde emitir certificados.
4. Revisar proyectos de resolución emitidos por la Subgerencia que resuelvan dar por finalizado el procedimiento, resolviendo otorgar el Certificado de Defensa Civil.
5. Proyectar Ordenanzas.
5. Elaborar documentos administrativos, como informes legales, memorandos, oficios, cartas y otros.
6. Atención a los administrados respecto a consultas en materia de Inspecciones, Visitas de Defensa Civil y otros.
7. Asistencia de reunión de coordinación con las diferentes gerencias y/o subgerencias de la Corporación Municipal y otras entidades del sector público.
8. Asistencia a la Subgerencia de Defensa Civil, en las actividades vinculadas al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Molina.
9. Prestar asesoría en la proyección y/o recomendación de Directivas Internas para el mejor funcionamiento de la Subgerencia de Defensa Civil.
10. Coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional la actualización de los documentos de gestión, el TUPA y/u otros instrumentos normativos vinculados a la Subgerencia de Defensa Civil.
11. Prestar asesoría en la elaboración de los términos de referencia y demás aspectos vinculados para los requerimientos efectuados por la Subgerencia de Defensa Civil.
12. Prestar asesoría en las actividades de control interno, así como para la absolución y/o cumplimiento de recomendaciones de los organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, etc.) que involucren a la Subgerencia de Defensa Civil.
13. Asesoramiento necesario a las Subgerencias y Gerencias de la Municipalidad de La Molina para la postulación de proyectos perfiles y expedientes técnicos en Proinversión y el Ministerio de Economía y Finanzas bajo el mecanismo de Obras por impuesto regido por la Ley N° 29230 y sus modificatorias.
14. Asesoramiento necesario a las Subgerencias y Gerencias de la Municipalidad de La Molina para la postulación de proyectos perfiles y expedientes técnicos en el Programa Integral de Mejoramiento de Barrios del Ministerio de Vivienda.
15. Otras actividades que disponga el Subgerente de Defensa Civil.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL
Duración del contrato	DEL 19 DE AGOSTO DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
Remuneración mensual	5850.00 NUEVOS SOLES Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	NINGUNA